



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
GABRIELA MONSERRAT GUERRA PEREZ.

ALGARROBO, 11 MAR 2021  
DECRETO: N° 0509

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2021.
5. D.A N°146 de fecha 18/01/2021 que aprueba subrogancia de Alcaldía y Dirección de Control.
6. D.A N° 297 DE FECHA 10/02/2021 que modifica decreto alcaldicio N°06 de fecha 05/01/2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de enero 2021
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°247 de fecha 03 de marzo 2021.-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de sus programas planificados para el año 2021, pretende llevar a cabo diversas actividades, orientadas a potenciar a la mujer dentro de la comunidad de algarrobo tanto en los ámbitos de acciones recreativas como de emprendimientos.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 05 de marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yañez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Gabriela Monserrat Guerra Perez, Cedula de Identidad N° [redacted] fecha de nacimiento [redacted] chilena, soltera, profesión, Analista y Licenciada en comunicación audiovisual, con domicilio en [redacted] para que este último preste los servicios de marketing digital enmarcados en la actividad recreativa comunal " día de la mujer año 2021.



II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios la suma única y total de \$ 225.989 (Doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve mil pesos ), impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Encargada de la Oficina de la mujer.

I. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Mujer y Genero a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA(S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 MAR 2021
FECHA SALIDA:	18 MAR 2021
OBSERVACIÓN N°:	

MCGB/PFMM/RBH/jay

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo (1)

11 MAR 2021

0509

